



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SEGOVIA

LEV Juicio sobre delitos leves 25/2020.

Delito/delito leve: Hurto (conductas varias).

Denunciante/querellante: Marta Erguido Ballester, Ministerio Fiscal.

Contra: Rasbntor Bairam, Viteazu Bairam Vaduva, Gheorghe Bairam y Adina Bairam.

En el delito leve 25/20 seguido en el Juzgado de Instrucción número cinco de Segovia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Viteazu Bairam Vaduva, Gheorghe Bairam y Adina Bairam, como autores de un delito leve de hurto, a la pena para cada uno de ellos de multa de treinta días, con una cuota diaria de tres euros (en total 90 euros de multa a cada uno), que será satisfecha en la forma que se dispone en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, con la responsabilidad personal subsidiaria allí establecida para el caso de impago, y a que por vía de responsabilidad civil al representante legal de Lupa de la localidad de La Lastrilla, le sean definitivamente entregados por la Guardia Civil los efectos sustraídos y posteriormente recuperados. Con expresa imposición a los condenados de las costas causadas.

Conforme a lo establecido en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, recurso que se interpondrá ante este Juzgado y a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, debiendo formalizarse por escrito en el que se expondrán ordenadamente las alegaciones en que se funde.

Y para que sirva de citación a Adina Bairam, Gheorghe Bairam y Viteazu Bairam, extiendo esta cédula en Segovia, a 3 de agosto de 2020.

La letrada de la Administración de Justicia
(ilegible)